ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 28 días del mes de noviembre del año 2025, en conformidad a los plazos establecidos en el apartado **INDICADORES DE CUMPLI MIENTO** del pliego de bases y condiciones del contrato (**PBC**), donde se indica lo siguiente: "...una vez presentados los certificados al fiscal de obras, éste tendrá un plazo de 15 días para su aprobación o rechazo, debiendo informar a la contratista sobre el estado del Certificado..." y conforme también se hace mención que el **Acta de Recepción Provisoria** será emitida con el certificado final de obras, se procede a recepcionar de forma provisoria los trabajos de la obra: **"REPARACION DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. NRO. 2655 VERGEL LUQUEÑO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 31/2025** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"LBB CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos, según los mismos han concluido en fecha 19/11/2025, en tiempo y forma, y en conformidad a los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"LBB CONSTRUCCIONES"**.

Hasta la Recepción Definitiva, la cual deberá ser emitida en un plazo de 60 días calendario contados desde la fecha del presente documento, siempre y cuando se encuentren dadas las condiciones para el efecto, según estas se detallan en el apartado **Recepción Definitiva de las obras** del PBC del contrato, el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Representante de la Empresa Contratista
LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barrei
RUC: 945.927-8

IVAN GONZALEZ
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Aldana Cabrera Quintero

Arq. Aldana Cabrera
FISCAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS